



Ayuntamiento de Alcalá del Río

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la presente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 (en adelante LCSP), de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

1.- Tipo de Contrato:

Suministro mediante arrendamiento de bienes.

2.- Objeto del contrato.

El suministro, la instalación y el mantenimiento de equipos multifunción de reproducción documental (fotocopiadoras) en régimen de arrendamiento sin opción a compra (renting financiero), para las distintas dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

3.- Justificación del contrato y necesidad a satisfacer.

La contratación de los equipos de fotocopiadoras/impresoras se viene efectuando a través de la contratación menor de arrendamiento de equipos, existiendo varios suministradores, que una vez ofertado el precio y el suministro a realizar, tanto en consumibles como en el mantenimiento de los mismos, y evaluados los distintos presupuestos, se procedía a su adjudicación mediante el procedimiento de contratación menor de suministros.

A la vista de que vence el plazo del contrato menor de equipos instalados y conocidas de forma detallada las demandas la respecto del Ayuntamiento y el procedimiento que se sigue para su contratación, surge la necesidad de llevar a cabo un proceso de optimización del parque de equipos de reproducción documental en todas las dependencias municipales con el fin de racionalizar el gasto, así como, de la mejora tecnológica que propicie una gestión más eficiente de los procesos productivos documentales.

4.- Insuficiencia de medios.


El Ayuntamiento de Alcalá del Río para el cumplimiento y la correcta realización de sus fines institucionales que le han sido conferidos, así como el desarrollo de sus funciones encomendadas, no dispone de los equipos multifunción para la reproducción documental necesaria para el desarrollo de las tareas y de tramitación de los distintos expedientes administrativos propios de dicha Administración, de medios propios para su fabricación y de personal especializado en la reparación y el mantenimiento de dichos equipos; por lo que resulta necesario acudir a la contratación externa de operadores económicos especializados en este sector de actividad, siendo ésta la forma de ejecución de las prestaciones objeto del contrato más adecuada al proporcionar una solución acorde a las necesidades expuestas anteriormente.

5.- Procedimiento.

La adjudicación de la presente licitación será a través de procedimiento abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación.

6.- División en Lotes.

Código Seguro De Verificación:	pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	19/09/2019 13:19:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==		





Ayuntamiento de Alcalá del Río

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la división por lotes, ya que al tratarse de un número reducido de equipos provocaría la descoordinación del servicio lo que podría llegar a provocar perjuicios para la Administración.

7.- Valor estimado y Presupuesto de licitación.

El valor estimado del contrato, es de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (32.880,00.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años y las dos posibles prórrogas previstas en el presente Pliego.

El método de cálculo del valor estimado del contrato es el correspondiente al valor real de los contratos similares adjudicados durante los ejercicios precedentes y anteriores, ajustados en función de los cambios de la cantidad fija y variable asignadas y de la composición de costes directos e indirectos, análisis que en las contrataciones precedentes no se consideraban en su totalidad.

El presupuesto base de licitación elaborado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP es de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS (19.892,40.-Euros), siendo dicho importe El límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, según la duración inicial de dos años, I.V.A. Incluido y demás gastos incluidos.

8.- Plazo del contrato.

El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables por dos más, sin que la duración máxima pueda ser superior a cuatro años.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

1.-Criterios Objetivos Evaluables mediante fórmulas: hasta 90 puntos.

A.- Oferta económica: hasta 60 puntos, desglosado como sigue:

A.1) Cuota de arrendamiento mensual de los equipos de cada Lote, hasta 35 puntos:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja sobre el precio tipo máximo establecido a continuación, y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$PL - PV$$

$$P = 35 \times \frac{PL - PV}{PL - PB}$$

$$PL - PB$$

Donde:

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación (descritos a continuación)

PV: precio oferta que se valora (cantidad de la oferta presentada a valorar)

PB: precio oferta más baja (cantidad de la oferta más baja presentada)

Código Seguro De Verificación:	pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	19/09/2019 13:19:58	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==			



Ayuntamiento de Alcalá del Río

El precio tipo máximo a ofertar como cuota de arrendamiento mensual es:

- Equipo Tipo A: 85.-Euros/mes, IVA no incluido
- Equipo Tipo B: 70.-Euros/mes, IVA no incluido.
- Equipo Tipo C: 60.-Euros/mes, IVA no incluido.
- Equipo Tipo D: 35.-Euros/mes, IVA no incluido.

A.2) Precio copia blanco y negro de los equipos de cada Lote, hasta 10 puntos:

Se valorara con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja sobre el precio tipo máximo establecido a continuación, y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorara con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$PL - PV$$

$$P = 10 \times \frac{\text{-----}}{PL - PB}$$

Donde:

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación (descrito a continuación)

PV: precio oferta que se valora (cantidad de la oferta presentada a valorar)

PB: precio oferta más baja (cantidad de la oferta más baja presentada)

El precio tipo máximo a ofertar como precio por copia en blanco y negro por mantenimiento es de:

- 0,007.-Euros por copia en blanco y negro, IVA no incluido.

A.3) Precio copia en color de los equipos de cada Lote, hasta 15 puntos:

Se valorara con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja sobre el Precio tipo máximo establecido a continuación, y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorara con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$PL - PV$$

$$P = 10 \times \frac{\text{-----}}{PL - PB}$$

Donde:

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación (descrito a continuación)

PV: precio oferta que se valora (cantidad de la oferta presentada a valorar)

PB: precio oferta más baja (cantidad de la oferta más baja presentada)

El precio tipo máximo a ofertar como precio por copia por mantenimiento en color es de:

- 0,055.-Euros por copia en color, IVA no incluido.

B.1.- Mejoras ofertadas a favor del Ayuntamiento: hasta 30 puntos.

Las mejoras que se proponen a continuación se ofertaran sin coste adicional al precio del contrato, de forma que el licitador obtendrá aquella puntuación que le proporcione la mejora aceptada, conforme al siguiente baremo:

- Suministro papel A4 de 80 gr. a suministrar mensualmente.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que presente un mayor número de papel a suministrar mensualmente entre los días 1 y 5 de cada mes. El resto se puntuará de forma proporcional.

Código Seguro De Verificación:	pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	19/09/2019 13:19:58	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==			



Ayuntamiento de Alcalá del Río

- Implantación de todas las configuraciones de los usuarios para poder imprimir, escanear y copiar. La aceptación en su totalidad de esta mejora proporciona 5 puntos. No se admitirán variantes.
- Podrán plantearse mejoras en relación a las siguientes funcionalidades:
 - Velocidad de impresión. Máximo 4 puntos (1 punto por cada máquina)
 - Capacidad de entrada y salida de papel. Máximo 4 puntos (1 punto por cada máquina)
 - Funcionalidades y características de escaneado. Máximo 3 puntos (1 punto por cada máquina exceptuando la impresora).
 - Plazo de entrega. 2 puntos.
 - Mejora en mantenimiento y gestión de incidencias. 2 puntos

En Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE, Antonio Campos Ruiz

Código Seguro De Verificación:	pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	19/09/2019 13:19:58	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pKfrjNmg+bo5z9Mty4Dj2w==			